

Las respuestas automáticas están activadas. Desactivar

De: Claudia Lorena Duque Samper <cduques@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2020 12:45 p.m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alejabohorquez@hotmail.es <alejabohorquez@hotmail.es>; Diana Carolina Ramírez Molano

<dramirem@deaj.ramajudicial.gov.co>; procjudadm195@procuraduria.gov.co <procjudadm195@procuraduria.gov.co>;

procesos@defensajuridica.gov.co <procesos@defensajuridica.gov.co>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA DIEGO MAURICIO AYALA TORRES RAD: 11001333501620180053800

Cordial saludo,

Referencia: Expediente: 11001333501620180053800

Naturaleza: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Demandante: DIEGO MAURICIO AYALA TORRES

Demandado: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JUDICIAL

De manera respetuosa me permito presentar, dentro del término legal establecido, CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, del proceso de la referencia. Así mismo adjunto poder del proceso y los anexos correspondientes.

Teniendo en cuenta que el poder conferido fue con anterioridad a la reanudación de los términos judiciales, ratifico que el correo electrónico dispuesto para las notificaciones de la Entidad es: <a href="mailto:deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co">deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co</a>

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Cordialmente;